

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTUALIZACIÓN 2024 - 2026



CONTENIDO

I.	Introducción.....	03
II.	Glosario.....	04
III.	Principios del Iplaneg.....	05
IV.	Misión, Visión, Valores.....	07
V.	Decálogo del Gobierno de la Gente	08
VI.	Ámbito de Competencia del Código de Conducta.....	09
VII.	Comportamiento ético de observancia en el Iplaneg.....	09
VIII.	Mecanismos para la divulgación del Código de Conducta	12
IX.	Transitorios.....	13



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, tiene por objeto coordinar e instrumentar los sistemas estatales de Planeación, de información estadística y geográfica y de evaluación del desarrollo del Estado, además de impulsar la participación social en la planeación estatal y regional. Somos parte de una administración que busca dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y dotar de mayor certeza y legitimidad en la toma de decisiones en materia de planeación para el desarrollo, así como buscar su trascendencia en el servicio honesto y puntual a la ciudadanía.

Por lo anterior, resulta fundamental que quienes colaboramos ***en este Instituto nos comprometamos a impulsar, promover y difundir las relaciones humanas dignas, los principios, valores y reglas de integridad, que orientan las conductas para prevenir conflicto de intereses.***

Es por ello que, a través del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, se elaboró el presente Código de Conducta, como instrumento que guíe nuestro actuar como personas servidoras públicas de este Instituto; el cual contiene reglas claras del comportamiento ético y conductas generales que debemos observar y cumplir en el desempeño de nuestras funciones. Es un esfuerzo conjunto para abatir prácticas indebidas, no transparentes y conductas deshonestas, tanto al interior del Instituto como en todos los ámbitos del quehacer público institucional.

Te invito a que conozcas nuestro Código de Conducta, cumplir y respetar lo que en él se establece, y a convertirlo en parte de tu vida y quehacer cotidiano, para que juntos hagamos de este gobierno, el ***Gobierno de la Gente.***



II. GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

Carta Compromiso: Documento mediante el cual el personal manifiesta su voluntad de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado en observancia a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código de Conducta.

Conducta: Es el comportamiento que el personal observará en el ejercicio de sus funciones.

Código de Conducta: Documento emitido por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, con el objeto de describir de manera clara y precisa las situaciones específicas que orientarán el criterio que deberá observar el personal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas, actos de corrupción, violaciones a derechos humanos y a los principios de equidad igualdad y no violencia.

Código de Ética: El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial número 34, segunda parte, del 15 de febrero de 2019.

Decálogo del Gobierno de la Gente: Documento que rige la misión de la administración estatal 2024-2030. A través de éste las y los funcionarios públicos refrendamos el compromiso de servir, permanecer presentes, demostrar con trabajo y acciones que este nuevo comienzo lo escribimos por y para la gente de Guanajuato.

Personal del Instituto: Las personas servidoras públicas que formen parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Personas servidoras públicas: Quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 122 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Instituto / Iplaneg: El Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Valores: Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas del Instituto, tendientes a lograr credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.



III. PRINCIPIOS DEL IPLANEG

Las personas servidoras públicas de este Instituto, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán los principios constitucionales y legales conforme a los establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Principios constitucionales y legales que rigen el Servicio Público:

- **Legalidad:** Hacer solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **Honradez:** Conducirse con rectitud sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Lealtad:** Correspondir la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- **Imparcialidad:** Dar a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer las funciones de manera objetiva.
- **Eficiencia:** Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- **Economía:** En el ejercicio del gasto público administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.
- **Disciplina:** Desempeñar el empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles al empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegue a tratar.



- **Objetividad:** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- **Transparencia:** En el ejercicio de sus funciones privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como elemento que genere valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.
- **Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican las decisiones, acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- **Competencia por mérito:** Seleccionar para los puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- **Eficacia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según las responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidas y convencidos en el compromiso de ajustar la conducta para que impere en el desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de la conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- **Equidad:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

IV.1 MISIÓN: Somos una institución pública que cuenta con atribuciones de planeación; generación y manejo de información estadística y geográfica; monitorea y evalúa instrumentos de planeación y políticas públicas; con el propósito de diseñar y orientar el desarrollo del Estado de Guanajuato a mediano y largo plazo, con la participación y colaboración de la sociedad, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, para un mejor desempeño gubernamental y mayor calidad de vida para los guanajuatenses.

IV.2 VISIÓN: Somos reconocidos como una entidad que orienta y define las prioridades del desarrollo de la entidad, los municipios y la región, generando información estratégica para la toma de decisiones en la definición de políticas públicas y brindando servicios innovadores en materia de planeación, monitoreo y evaluación; soportados en la colaboración activa y corresponsable de la sociedad, así como en su personal altamente calificado y sus procesos.

IV.3. VALORES: Los valores que guían el desempeño del IPLANEG en cumplimiento de su Misión de cara a la Visión que se plantea, son los siguientes.

Lealtad: Ser fieles a los valores y principios de la Institución de Gobierno y Servicio Público.

Honestidad: Desarrollar nuestras actividades con estricto apego al marco legal y normativo desde una perspectiva de ética social.

Comunicación: Entender que la parte más importante del IPLANEG somos las personas, creando sinergia para transformar e innovar el servicio público.



V. DECÁLOGO DEL GOBIERNO DE LA GENTE

1. **Nunca olvidemos por quiénes estamos aquí.** Tenemos la responsabilidad de servir gracias a la confianza que nos dio la gente. Despierta cada día con agradecimiento, optimismo y recordando que nuestra misión es responder a la esperanza que han puesto en nuestras manos.
2. **El mayor derecho es la dignidad humana.** En este Gobierno garantizamos respeto, bienestar y trato digno para todas las personas, priorizando a quienes más nos necesitan. No permitimos ningún tipo de discriminación o violencia por acción u omisión en cualquiera de sus formas.
3. **Haz que cada día valga.** Esta es la oportunidad para hacer las cosas de manera diferente. Estamos en una posición en la que una genuina voluntad de ser útil y encontrar la forma de ayudar a los demás, es lo más importante. El momento te eligió, aprovéchalo.
4. **Menos ventanillas, más ciudadanía.** Las personas que no pueden llegar a nosotros son las que más nos necesitan. Nuestra prioridad es asegurarnos de llegar a cada rincón, tocar cada puerta y estar presente en la vida de la gente más vulnerable para transformar positivamente su realidad.
5. **El nuevo decir es el hacer.** Nuestra palabra es nuestra esencia. Al ser parte de este Gobierno, hemos aceptado cumplir cada promesa que hacemos, entregarle a nuestra gente resultados tangibles, cuentas claras y convertir a Guanajuato en un mejor lugar para crecer y para vivir.
6. **Somos el ejemplo de la cultura del esfuerzo.** Tu herramienta más poderosa es la convicción de dar lo mejor de ti. No elijas la solución más fácil, sino la mejor. El trabajo duro, la dedicación, la perseverancia y la resiliencia son el camino para dejar huella y alcanzar las mayores metas.
7. **Todas las voces deben ser escuchadas.** En este Gobierno sabemos que la mejor forma de tomar decisiones y resolver conflictos es escuchando. Para entender y comprender las necesidades de las personas, es vital dar nuestro respeto, interés, confianza y empatía a todas las voces.
8. **Cero tolerancia a la corrupción.** Servir no es un trabajo, es un llamado que le da propósito a nuestra propia vida. En este Gobierno honramos este llamado con integridad, honestidad y transparencia, reflejando en cada acción nuestro compromiso para erradicar todo acto de corrupción.
9. **Trabajando en equipo somos imparables.** La mejor administración pública es la que no se ve. En este Gobierno no hay lugar para banalidades, egos ni apariencias. El bien mayor es el colectivo y nuestra mayor satisfacción es servir, porque el único protagonista es el resultado del trabajo en equipo.
10. **Tú eres el rostro del Nuevo Comienzo.** Desde cada espacio en el que nos han puesto tenemos la posibilidad de mejorar la vida de las personas. Es nuestro deber ser ejemplo de los propósitos del servicio público y de lo que el nuevo comienzo representa, dentro y fuera de las oficinas.



VI. ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta es de observancia general para todas las personas servidoras públicas del Iplaneg.

Las personas titulares de las unidades administrativas del Instituto serán promotoras éticas del mismo, por ello tendrán la responsabilidad de mantener y fomentar en sus equipos de trabajo una cultura ética e íntegra.

VII. COMPORTAMIENTO ÉTICO DE OBSERVANCIA EN EL INSTITUTO

1. La planeación será mi principal herramienta, y estará presente en todo momento en el desempeño de mis funciones, desde la planeación de mi día a día, hasta la definición de mis actividades mensuales y anuales, con independencia del nivel tabular que tenga; ya que reconozco que contribuye al éxito de mi persona y logro de los objetivos y metas del Instituto. Por ello participaré de manera activa en las acciones de planeación del Instituto, teniendo en cuenta un enfoque de derechos humanos con participación social.
2. Respeto de las leyes, reglamentos, lineamientos y disposiciones administrativas que me corresponde aplicar en la ejecución de mis facultades, la interpretación que haga de ellos será siempre con el espíritu de favorecer el adecuado funcionamiento de la administración pública y el interés público; por lo que no buscaré hacer interpretaciones tendientes a favorecer mis intereses personales o de personas con quien tenga alguna relación de tipo personal.

Así mismo, soy consciente de que, como parte de mi cargo en la administración pública, es mi obligación procurar la equidad, igualdad, no violencia y no discriminación; así como el respeto, promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, tanto servidoras públicas como del público en general.

3. Comprendo y estoy de acuerdo en que debo mantener reserva de la información a la que tengo acceso con motivo de mis funciones y puesto, y solo usarla para los fines públicos para los que fue recopilada, evitando hacer uso indebido de la misma.



4. Tengo un fuerte compromiso en el desarrollo de mis actividades y funciones, comprometeré mi mayor esfuerzo y dedicación para lograr los objetivos y metas en forma puntual. El cumplimiento extemporáneo será una situación extraordinaria y solo derivado de circunstancias que no pude haber previsto, por lo que erradicaré el vicio de posponer mis tareas en forma injustificada.
5. Seré una persona respetuosa y cortés con las personas que comparezcan a presentar denuncias e informaré sobre el trámite que se dará, absteniéndome de inhibir la presentación de las mismas.
6. En los procesos de adquisiciones y contratación de servicios, la relación con las personas proveedoras o contratistas o contacto con las mismas, la entablaré por los mecanismos institucionales.
7. No tendré reuniones con licitantes, personas representantes de proveedurías, personas proveedoras, contratistas o concesionarias fuera de los inmuebles oficiales, salvo en aquellos casos donde sea necesaria, para la definición del bien o del servicio a contratar o por otra circunstancia relacionada con la adquisición.
8. En mis actividades de atención al público, aplicaré y desarrollaré las siguientes habilidades:
 - Escucha
 - Comprensión
 - Saber explicar
 - Dar orientación
 - Tolerancia
 - Capacidad de resolución

Así como tener en cuenta las características específicas de cada persona, por ejemplo, si pertenecen a algún grupo poblacional en condición de vulnerabilidad.

9. En el ejercicio de las facultades inherentes a la planeación, organización, dirección y control de planes y programas, debo observar lo siguiente:
 - a) Mantener confidencialidad de la información proporcionada por las personas servidoras públicas que integran el Instituto.
 - b) Conducirme con diligencia y prontitud en el trámite de compensaciones, apoyos y servicios a que tienen derecho las personas servidoras públicas en apego a las disposiciones administrativas o normatividad aplicable a este rubro en el marco de igualdad laboral y no discriminación.





CÓDIGO DE CONDUCTA DEL IPLANEG

- c) Proporcionar orientación e información a las personas servidoras públicas que se encuentren interesadas en postularse en concursos a través de mecanismos de evaluación, para acceder a una posición o plaza de mayor nivel tabular en la estructura organizacional de este Instituto.
10. Las solicitudes de información no representan una carga o molestia, sino que reconozco en ellas el derecho de toda persona a saber lo que las instituciones públicas hacen, por lo que no me apoyaré en pretextos de cargas de trabajo o en interpretaciones rebuscadas para no atender toda petición de información, salvo que existan causas de fuerza mayor en relación a la protección al derecho humano, a la vida o la integridad física.
11. Debo lograr que al interior del Iplaneg la información fluya en forma oportuna, suficiente y objetiva, y reconozco que en la medida que imprima calidad en esto, contribuiré a crear una conciencia de unidad y pertenencia.
12. Estoy consciente que las personas de mi comunidad me identifican como una persona que labora en el Iplaneg, y que la forma como yo me conduzca fuera del horario de oficina será la imagen que tendrá el Instituto.
13. Siento orgullo de pertenecer al Iplaneg y reconozco la gran responsabilidad que recae en mi persona, porque yo contribuyo, directa o indirectamente en la resolución de situaciones del Estado.
14. Debo imprimir a mi trabajo la mayor diligencia posible en las relaciones con las autoridades municipales, estatales y federales, ya que el Iplaneg es el principal responsable en orientar y definir las prioridades del desarrollo del Estado, los municipios y la región, generando información estratégica para la toma de decisiones en la definición de políticas públicas, y brindando servicios innovadores en materia de planeación, monitoreo y evaluación.
15. Debo contribuir a mantener un ambiente de respeto, cordialidad, tolerancia y colaboración con mis compañeras y compañeros, procurando un sano ambiente laboral. Por lo que reconozco que existe una diversidad de formas de pensar y que la forma más eficaz de lograr una armonía en las relaciones interpersonales, es el respeto a las formas de pensar.
16. Asumo el compromiso de evitar realizar cualquier forma de maltrato, amenaza o daño y prácticas que constituyan violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual y otras formas de intolerancia y discriminación que atenten contra la integridad del personal.
17. Evito cualquier actitud discriminatoria por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra análoga, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto impedir, anular o

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL IPLANEG

menoscabar el reconocimiento o ejercicio de los derechos, igualdad real de oportunidades y libertades de las personas.

18. Participo de manera activa en la solución de conflictos en mi área de trabajo a través de la mediación, cooperación y colaboración.
19. En todo momento, usaré un lenguaje incluyente, evitando así marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que todo lo que sea redactado tanto para el interior como exterior del Instituto deberá contener un lenguaje incluyente y no sexista.

VIII. MECANISMOS PARA LA DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

La Dirección General, con apoyo de la Dirección de Administración, establecerá los mecanismos de difusión que se adapten mejor a las características del Instituto; sin embargo, el mecanismo seleccionado para la difusión deberá considerar:

- a) Hacerse por lo menos dos veces al año;
- b) Deberá recabarse la carta compromiso firmada por todas las personas servidoras públicas del Instituto;
- c) Establecer mecanismos que motiven la lectura y comprensión del Código.



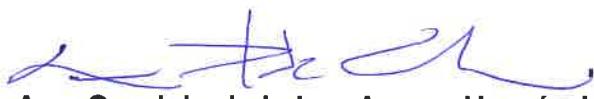
IX. TRANSITORIOS

Primero. Difundir en su máxima expresión el Código de Conducta en los medios de comunicación y electrónicos institucionales del Iplaneg.

Segundo. Éste Código deberá ser revisado por lo menos cada dos años, a efecto de su debida actualización.

Tercero. Las personas servidoras públicas que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Silao de la Victoria, Guanajuato al mes de septiembre de 2024



Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández

Presidenta del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

